Outlook

RE: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Desde Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Fecha Vie 10/04/2026 9:55
Para Ronald Antonio Bolaño Camargo <ronald.bolano@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
CC notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>

Cordial Saludo, respetados Dres. Bolaño y Sanabria

Por medio de la presente y en atención de lo manifestado por la Dra. Margarita Reyes, solicito respetuosa y comedidamente su apoyo para brindar respuesta de fondo a lo solicitado por la Procuraduría, por lo cual se estima es imprescindible que se brinde respuesta al derecho de petición referido.

De antemano se agradece informar la persona encargada de tramitar el derecho de petición, en aras realizar la articulación correspondiente.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

De: Margarita Rosa Reyes Yepes <margarita.reyes@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, 9 de abril de 2026 16:05
Para: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>; Laura Valentina Casallas Calderon <laura.casallas@mininterior.gov.co>; Ronald Antonio Bolaño Camargo <ronald.bolano@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>
Asunto: Re: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Estimada Doctora Lourdes.

Amablemente te informo que el Área ROM no es competente para dar la respuesta solicitada, como quiera que los procesos de cancelación de la celebración del 8 de abril y de la sesión de

la Comisión Nacional de Diálogo, son ajenos a nuestras funciones y actuaciones y por ende, no contamos con la información sobre las causas, procesos, respuestas dadas por el Operador Logístico etc, para poder dar insumos que satisfagan y permitan estructurar la respuesta de fondo solicitada

El asunto compete a los servidores públicos encargados del Operador Logístico y al señor Director como cabeza de la DAI.

Obtener Outlook para Android

De: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Enviado: jueves, abril 9, 2026 3:47:08 p.m.
Para: Margarita Rosa Reyes Yepes <margarita.reyes@mininterior.gov.co>; Laura Valentina Casallas Calderon <laura.casallas@mininterior.gov.co>
Cc: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>; Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>
Asunto: RE: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Cordial Saludo, respetadas doctoras Reyes y Casallas

Por medio de la presente, solicito respetuosamente su apoyo para la elaboración de una respuesta de fondo frente al requerimiento formulado por la Procuraduría General de la Nación, mediante el cual se pone en conocimiento el pronunciamiento de los representantes legales del pueblo Rrom (Gitano) de Colombia.

En dicho pronunciamiento, se manifiesta inconformidad por la notificación de cancelación de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del pueblo Rrom o Gitano, efectuada a un (1) día hábil de su realización, bajo el argumento de “ajustes administrativos relacionados con el cambio de operador logístico”.

A partir de lo anterior, solicitan lo siguiente:

> *"Al Ministerio del Interior, en cabeza del señor Ministro, emitir un pronunciamiento oficial, claro y motivado, dirigido a los Representantes Legales del Pueblo Rrom, en el que se expliquen:*
>
> *Las causas reales de la cancelación.*
>
> *Las responsabilidades administrativas involucradas.*
>
> *Las medidas correctivas adoptadas para evitar la reiteración de estos hechos*
>
> *A la Jefatura de Control Interno, adelantar las auditorías internas correspondientes sobre la gestión contractual y administrativa que derivó en esta situación.*
>
> *Garantizar que la eventual reprogramación de la conmemoración cuente con plena seguridad jurídica, financiera y operativa, evitando nuevas afectaciones a las comunidades.*
>
> *Establecer un canal de comunicación único, oficial y definitivo, que evite la emisión de instrucciones fragmentadas o extemporáneas que comprometan la ejecución de actividades comunitarias".*

En virtud de lo requerido, será realizado por la suscrita el memorando interno correspondiente a la Oficina de Control Disciplinario Interno conforme lo requiere el ente de control, respecto a lo demás

quedo atenta a sus consideraciones, comentarios, insumos y toda orientación que pueda ser proporcionada.

De antemano agradezco enormemente su atención y su apoyo.

Atentamente,

Lourdes Insignares Castilla

Contratista

Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías

Ministerio del Interior

De: notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 16:02
Para: Lourdes Del Socorro Insignares Castilla <lourdes.insigares@mininterior.gov.co>
Cc: Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Estimada

Nos permtiimos remitir para lo pertinente

Cordialmente,

Interior

Notificaciones Judiciales
Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías
Email: notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co
Cra 8 #12B-31 piso 6. Sede Bancol
Ministerio del Interior

De: Hector Gabriel Rondon Olave <gabriel.rondon@mininterior.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 15:54
Para: Alexandra Cordoba Monroy <alexandra.cordoba@mininterior.gov.co>; dircomunidades mininterior <dircomunidades@mininteriorgovco.onmicrosoft.com>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; notificacionesdireccionindigenas <notificacionesdireccionindigenas@mininterior.gov.co>
Asunto: RV: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Cordial saludo

Por medio del presente correo, me permito enviar documentos con asunto "Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano" con el fin de que se genere los

pronunciamientos a que haya lugar en atención a su misionalidad

Agradezco su atención y colaboración frente al tema relacionado en dicho asunto

Atentamente

Viceministro para el Dialogo Social y los Derechos Humanos
HECTOR GABRIEL RONDON
gabriel.rondon@mininterior.gov.co
Cra. 8 No 7 – 83 Casa la Giralda
Bogotá, Colombia
www.mininterior.gov.co

De: Claudia Liliana Hurtado Delgado <churtado@procuraduria.gov.co>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 3:20 p. m.
Para: Luis Mauricio Sanabria Sandoval <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; Ronald Antonio Bolaño Camargo <ronald.bolano@mininterior.gov.co>; Armando Alberto Benedetti Villaneda <armando.benedetti@mininterior.gov.co>; Hector Gabriel Rondon Olave <gabriel.rondon@mininterior.gov.co>; Natalia Isabel Avalos Avalos <natalia.avalos@mininterior.gov.co>; Margarita Rosa Reyes Yepes <margarita.reyes@mininterior.gov.co>
Cc: PUEBLO GITANO <cndpueblogitano2022@gmail.com>; Judith Rosina Salazar Andrade <jsalazara@procuraduria.gov.co>
Asunto: Remisión_Rv: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Buenas tardes,

Señores
Ministerio del Interior

Respetuoso saludo.

En instrucciones de seguimiento por medio del presente me permito remitir por competencia el pronunciamiento adjunto de los representantes legales del pueblo Rrom o Gitano en la instancia legal Comisión Nacional de Diálogo (CND) para los fines pertinentes de respuesta a lo solicitado, que en competencia del Ministerio del Interior resuelva de fondo y de manera integral lo expuesto.

Por otra parte, de manera inicial para el caso de lo referido en el adjunto en materia disciplinaria, lo cual no está en el marco de funciones de esta Delegada, se solicita poner en conocimiento de la jefatura de control interno disciplinario de la Cartera para las acciones pertinentes.

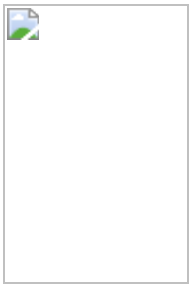
De lo anterior, se solicita la respuesta directa al peticionario con copia a esta Procuraduría delegada para Asuntos Étnicos.

Cabe anotar que la Procuraduría Delegada para Asuntos Étnicos en fechas 26 de febrero y 12 de marzo de 2026 en visita administrativa al Ministerio del Interior, en el marco de la función preventiva observó y advirtió sobre evitar la materialización del riesgo en la actual vigencia 2026 respecto de las acciones conmemorativas del día internacional del pueblo étnico Rrom o Gitano reconocido constitucionalmente en 1.991, teniendo en cuenta que siendo la fecha el 8 de abril, en la vigencia anterior 2025 se realizaron actividades hasta el mes de octubre y se culminaron temas relacionados con recursos monetarios adeudados a tres (3) kumpany hasta el mes de marzo 2026 por requerimiento de gestión de solución definitiva en la primera fecha de la visita antes mencionada.

Adicionalmente, esta conmemoración está dentro de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026.

Agradecemos las acciones que con carácter urgente atiendan en gestión de solución lo pronunciado en el adjunto, en reivindicación de derechos del pueblo Rrom o Gitano.

Atentamente,



Claudia Liliana Hurtado Delgado
Profesional Universitario Gr17
Procuraduria Delegada Preventiva Y De Control De Gestion 4: Para Asuntos Etnicos
churtado@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 11521
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogota D.C., Cód. postal 110321

De: PUEBLO GITANO <cndpueblogitano2022@gmail.com>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 10:23
Para: luis.sanabria@mininterior.gov.co <luis.sanabria@mininterior.gov.co>; Roquelina Sabis Blanco Moscarella <Roquelina.blanco@mininterior.gov.co>; Ronald.bolano@mininterior.gov.co <Ronald.bolano@mininterior.gov.co>; Claudia Liliana Hurtado Delgado <churtado@procuraduria.gov.co>; Proc. Del. para Asuntos Etnicos <asuntosetnicos@procuraduria.gov.co>; Armando.benedetti@mininterior.gov.co <Armando.benedetti@mininterior.gov.co>; Gabriel.rondon@mininterior.gov.co <Gabriel.rondon@mininterior.gov.co>; Natalia.avalos@mininterior.gov.co <Natalia.avalos@mininterior.gov.co>
Asunto: Pronunciamiento por vulneración de derechos al Pueblo Gitano

Respetados señores:

En nuestra calidad de Representantes Legales del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia, remitimos el pronunciamiento adjunto mediante el cual de forma UNÁNIME ponemos en conocimiento y solicitamos intervención inmediata frente a la cancelación extemporánea de la conmemoración del 8 de abril por parte del Ministerio del Interior.

Dicha vulneración, ya reiterada, y esta vez consistente en cancelar las celebraciones del 8 de abril, a un

día hábil de su realización, vulnera nuestros derechos como Pueblo Étnico y desconoce el principio de planeación administrativa, por lo cual solicitamos la actuación urgente de la Procuraduría General de la Nación y de la Oficina de Control Interno del Ministerio del Interior.

Agradecemos la atención prioritaria a la presente comunicación.

Atentamente,

Comisión Nacional de Diálogo
Pueblo Gitano de Colombia
Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos. Este correo y sus adjuntos provienen de la Procuraduría General de la Nación y pueden contener datos sensibles, información reservada o clasificada, la cual es para uso exclusivo del destinatario, conforme a los artículos 24 y 36 de la Ley 1437 de 2011, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, el Decreto 1081 de 2015 y las Políticas Institucionales de Protección de Datos Personales y Seguridad de la Información. La información identificada como RESERVADA/CLASIFICADA no puede divulgarse, reproducirse ni distribuirse a terceros sin autorización de la PGN. Si usted no es el destinatario legítimo, queda prohibido cualquier uso o difusión del contenido; notifíquelo de inmediato al remitente y al Coordinador del Grupo de Protección de Datos Personales gpd@procuraduria.gov.co y elimine permanentemente el mensaje y sus adjuntos.